DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.433 | Viernes 23 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2241145

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 23 DE DICIEMBRE DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	867,01	1,0000
CORONA CHECA	37,91	22,8713
CORONA DANESA	123,40	7,0261
CORONA NORUEGA	87,68	9,8886
CORONA SUECA	82,69	10,4848
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	236,11	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	577,35	1,5017
DÓLAR CANADIENSE	634,38	1,3667
DÓLAR DE SINGAPUR	640,52	1,3536
DÓLAR NEOZELANDÉS	541,37	1,6015
EURO	917,57	0,9449
FRANCO SUIZO	930,87	0,9314
LIBRA ESTERLINA	1042,46	0,8317
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	248,06	3,4952
RINGGIT MALAYO	196,09	4,4215
RIYAL CATARÍ	236,68	3,6632
RIYAL SAUDÍ	231,20	3,7500
WON COREANO	0,68	1276,3100
YEN JAPONÉS	6,55	132,3500
YUAN	123,86	7,0001
ZLOTY POLACO	197,69	4,3856
DEG	1154,32	0,7511

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 22 de diciembre de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl